

Lunes , 18 de enero de 2021

A fecha 31/12/2020 terminó el Convenio que la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR tenía con el Ayuntamiento de Madrid, en la Gestión del Albergue de Emergencia Social para Solicitantes de Protección Internacional Mejía Lequerica.

A fecha 28/12/2020 se convoca a la plantilla en la Sede de la Empresa adjudicada de la Licitación Grupo 5. En esa reunión se informa a la totalidad de la plantilla, un total de 18 trabajadores, que van a ser subrogados y que pasarán a ser trabajadores de la misma a 01/01/2021. Parte de esta plantilla llega a incorporarse a sus puestos los días 1,2,3 y 4 de Enero.

A fecha de día 04/01/2021 reciben una llamada 10 de los trabajadores para que acudan de nuevo a ser informados de la nueva estructura del servicio, una vez allí se les comunica mediante carta un despido por motivos objetivos todos ellos, sin estar representados por ningún RLT.

Comunicando incluso a una trabajadora su despido mediante SMS, ya que no pudo acudir a la cita.

Destacar que en los pliegos de dicha licitación contemplaban que el personal quedaba subrogado para poder seguir desempeñando sus funciones dentro del Centro, no para ser despedidos después del acto de la subrogación. Incluso después de haber afirmado que mantendría a los trabajadores después de las negociaciones con CEAR.

Los afectados de los despidos son el equipo de conserjes, limpieza y dos compañeras TIS:

Equipo de Conserjes: Son sustituidos por Vigilantes de seguridad, son despedidos 4 trabajadores, 3 de ellos cuentan con Protección Internacional.

Siendo esta nueva figura totalmente inútil en el albergue y claramente inoportuno para personas que cuyo perfil ha sido perseguido encontrarse nuevamente en un espacio fiscalizado por un vigilante.

Equipo de Limpieza: Este servicio pasa a ser de una empresa externa, no se les da ninguna alternativa de colocación. Son despedidos 4 trabajadores, de los cuales 2 cuentan con Protección Internacional y 1 es solicitante en la Actualidad.

Claramente lo único que se persigue con estos despidos es abaratar el coste del personal de limpieza y abiertamente contribuir a la precarización de los trabajos mal pagados.

Equipo TIS: Se les despide aludiendo a la contratación de 2 trabajadores de confianza de Grupo 5 y con mayor experiencia que las dos despedidas. Destacar que ambas TIS cuentan con la titulación requerida en los pliegos y con varios años de experiencia en el Campo de la Intervención Social. Curiosamente el día después salen estas dos vacantes en varios portales de búsqueda de empleo y como requisito único, tener un año de experiencia.

Sabemos que es la vía legal quién debe dar respuesta, pero queremos dejar constancia de una injusta situación en un Sector que es el de la intervención Social y en un Centro que era ejemplo en la calidad de atención a muchos de los solicitantes que pasaron por allí desde el año 2015 antes de acceder al Sistema de Asilo. Centro de profesionales implicados y algunos de ellos conocedores por experiencia propia, lo que implica ser solicitante. Nos quedamos 10 personas sin trabajo, en un período muy difícil para todos y todas.

Actos como este no pueden quedar en silencio, hacemos un llamamiento al apoyo de tomar otras acciones necesarias, pues han pasado días de los despidos y no se ha hecho nada, se trata de un Sector que defiende los derechos de las personas, pero que pretende acallar a los empleados y hacer precario el servicio lo máximo posible.

Grupo5 se está convirtiendo es una gran protagonista de la intervención social consiguiendo quedarse cada vez con más proyectos y siguiendo notoriamente una línea marcada por sus compradores Corpfin un fondo buitre.

Si de algo nos sentimos orgullosos es del excelente proyecto que se nos permitió desarrollar. Ahora eliminando la figura profesional del conserje en el albergue, el equipo restante asume las tareas propias de ese puesto que desarrollaban como: entregar comidas, aseo, cambios de sábanas etc. Dificultando las tareas propias de cada puesto. Organizándose las técnicos de integración y equipo de limpieza para asumir todas las tareas básicas y necesarias para el funcionamiento básico del albergue.

Se pone en marcha una atención claramente asistencial situando el albergue como espacio de pernocta y ayudas puntuales.

Donde el hacinamiento de personas solas y familias no importa. No importando la intimidad de las personas y familias, ya que introducir a la gente sin ningún criterio en las habitaciones es una práctica muy común en proyectos gestionados por Grupo 5 donde la intimidad es inexistente, salvo por las sábanas que los propios usuarios suelen tender dentro de las habitaciones en busca de algo de privacidad para sus familias, práctica muy conocida que se ha estado dando por ejemplo en CEMUS.

Las personas no pueden ser tratadas como números de registros. Hay que mantener la dignidad, privacidad, y la calidad de atención e intervención.

La emergencia social es una realidad, pero no todo vale.

La pobreza, la exclusión social y la emergencia social no pueden ser el nuevo negocio de los fondos buitres y de empresas sin ética social.

Con este escrito, queremos hacer un llamamiento para que se conozca nuestra situación y por qué tipo de consecuencias puede llegar a tener este tipo de intervención.

Reciba un cordial saludo.

Los afectados por los despidos de Mejía Lequerica.